

CÁMARA NACIONAL DE AEROTRANSPORTES CANAERO



POLÍTICA AERONÁUTICA 2010



COMITÉ DE OPERACIÓN Y HORARIOS

Expositor:

- Lic. Gabriel Ortega Alcocer.
- Cámara Nacional de Aerotransportes (CANAERO)
- Paseo de la Reforma No. 403, Piso 7
- Colonia Cuauhtémoc.
- C.P. 06500 México, D.F.
- Teléfono: 52863515 52864000 52864005
- Correo Electrónico: canaero@canaero.org.mx



3.- OBJETIVO

- Fortalecer al Comité de Operación y Horarios como un órgano colegiado con capacidad de decisión conjunta, otorgándole la facultad de emitir resoluciones con carácter obligatorio en vez de simples recomendaciones.



4.- DIÁGNÓSTICO, CARENCIA O PROBLEMA

- Una de las principales leyes que necesita una actualización es la Ley de Aeropuertos, cuyo objeto es regular la construcción, administración, operación y explotación de los aeródromos civiles.
- El Comité de Operación y Horarios es un órgano colegiado, que por Ley debe existir en cada aeropuerto del país, en él se encuentran representados todos los sectores relacionados con la operación aérea de un aeropuerto.



4.- DIÁGNÓSTICO, CARENCIA O PROBLEMA

- Actualmente este Comité está limitado a emitir solo “recomendaciones” en rubros tan importantes como aquellos relacionados con:

ARTICULO 62. El comité de operación y horarios emitirá recomendaciones relacionadas con:

- I. El funcionamiento, operación y horario del aeropuerto;
- II. El programa maestro de desarrollo del aeropuerto y sus modificaciones;
- III. La asignación de horarios de operación, áreas, posiciones de contacto y remotas, itinerarios y de espacios dentro del aeropuerto, de acuerdo a los criterios establecidos;
- IV. Las condiciones para la prestación de los servicios aeroportuarios y complementarios;



ARTICULO 62

V. Las tarifas y los precios;

VI. Las reglas de operación;

Las medidas necesarias para la eficiente operación aeroportuaria;

VIII. La solución de los conflictos entre la administración del aeropuerto y los prestadores de servicios, y

IX. Las quejas de los usuarios

En el seno del comité, los participantes coordinarán sus acciones y asumirán los compromisos necesarios para el eficiente funcionamiento del aeropuerto.

En los aeródromos civiles donde se ubiquen bases aéreas militares o aeronavales, el comandante del mismo y el de la instalación militar, coordinarán lo conducente en las fracciones I a IV y VI de este artículo, a fin de dar prioridad a las operaciones aéreas militares por razones de seguridad nacional, interior y apoyo a la población civil en casos de desastre.



4.- DIÁGNÓSTICO, CARENCIA O PROBLEMA

- Dichas recomendaciones no necesariamente son tomadas en consideración en la decisión final, en función de los intereses de cada uno de los que intervienen en el Comité, amén de que es el foro donde se pueden discutir y defender los intereses de los usuarios del aeropuerto y de alguna manera tratar de hacer más equitativa su relación con el aeropuerto.



5.- PROPUESTA:

- El Comité de Operación y Horarios debe tomar y emitir resoluciones de carácter obligatorio, ya que en el, se toman decisiones que van a determinar el crecimiento y desarrollo de la actividad y operación aeroportuaria.
- Que dicho Comité cuente con la fuerza y herramientas legales para poder hacer cumplir sus resoluciones, por lo que se propone que se modifique el Artículo 62 de la Ley de Aeropuertos para que el citado comité emita resoluciones de carácter obligatorio para sus integrantes



ARTICULO 62. El comité de operación y horarios emitirá resoluciones relacionadas con:

I. al VIII...

IX. Las quejas de los usuarios, y

XI. Lo demás establecido en la presente Ley y su Reglamento.

En el seno ...

En los aeródromos ...

Las resoluciones tomadas en el seno del comité, serán de carácter obligatorio para todos los integrantes del mismo.



6.- CONCLUSIONES

- Con la reforma al artículo 62 de la Ley de Aeropuertos que se propone se pretende otorgar la fuerza u obligatoriedad al Comité de Operación y Horarios en las resoluciones que emita, con lo cual se otorgará seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades del propio Comité en temas que influyen de manera decisiva en la cotidiana actividad de los aeropuertos, su operatividad y sus costos.